



Ministerio de
ECONOMÍA
Infraestructura y Servicios Públicos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Salta, 01 de diciembre de 2.023

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Séptimo cuyo vencimiento opera el 15/12/2.023. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de setiembre de 2.023 y el 14 de diciembre de 2.023 (ambos inclusive): 30,280094178%.


Especie	V.N Residual hasta 15/12/23	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N° 7
SA31	1	0,302800	0,00	0,302800

Fecha de Pago: 15/12/2023

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.


 Cra. Graciela Maldonado
 Jefe de Programa Deuda Pública
 Contaduría General de la Provincia


 C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
 CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
 SALTA


 ARIEL E. BURGOS
 Contador de Finanzas
 Ministerio de Economía y
 Servicios Públicos